

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

GRUPOCONTEXT S.A. emite el presente documento que contiene un conjunto de principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional que las deben cumplir los socios, representantes y trabajadores de GRUPOCONTEXT durante el ejercicio de sus funciones y los proveedores, teniendo presente que los mismos son parte fundamental para el funcionamiento y logro de nuestros objetivos organizacionales, dentro de un marco de transparencia, mejores prácticas y colaboración, cumpliendo con la ley, actuando y viviendo con parámetros éticos, de equidad, transparencia y buenas prácticas comerciales

1. OBJETIVOS

- Cumplir con los principios que guían la conducta de todas las áreas y colaboradores de GRUPOCONTEXT
- Preservar y consolidar relaciones de confianza y beneficio mutuo con los socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores de GRUPOCONTEXT, fortaleciendo la comunicación y el establecimiento de criterios y bases comunes para contribuir juntos al desarrollo sostenible.
- Comunicar cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que GRUPOCONTEXT haya llevado a cabo.
- Esperar que los socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores de GRUPOCONTEXT adopten las políticas y procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento con este Código.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento es válido y aplicable para todos socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores de GRUPOCONTEXT

La observancia del Código de Ética y Conducta, así como la normativa interna es un mecanismo para la prevención del riesgo reputacional de GRUPOCONTEXT. que pudiera derivarse de los potenciales incumplimientos de estos.

Los casos de incumplimiento a las normas en este Código serán presentados a la Gerencia General para su resolución.

3. PAUTAS DE CONDUCTA

3.1. DE LOS VALORES INSTITUCIONALES

- **EJEMPLARIDAD:**

Demostrar a través de nuestro comportamiento que somos ejemplo de los principios y valores, siendo coherentes en nuestra relación con socios, representantes, trabajadores, clientes, proveedores y sociedad en general.

- **CERCANÍA:**

Generar un ambiente profesional de confianza que facilite la comunicación, respetando la diversidad.

- **DECISIÓN:**

Tomar decisiones ágiles y adecuadas, buscando mejorar continuamente y aprendiendo de los errores con autocrítica y humildad.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

4.1. Legislación vigente

GRUPOCONTEXT, sus socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores deben cumplir con la legislación aplicable al territorio ecuatoriano, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de GRUPOCONTEXT y producir consecuencias adversas para la entidad o su entorno.

4.2. Relaciones Laborales y Derechos Humanos

GRUPOCONTEXT. mantiene el compromiso de llevar a cabo todas sus operaciones de forma consistente con los principios de derechos humanos aplicables a las actividades comerciales y contempladas en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por lo tanto GRUPOCONTEXT espera que sus socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores adecuen sus acciones a los mismos estándares, dando cumplimiento a los principios articulados en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Entre ellos se incluye la prohibición contra el trabajo infantil, el trabajo forzado y las conductas discriminatorias, como así también el reconocimiento de los derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

4.3. Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción

Los socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores deberán mantener en todo momento un comportamiento ético que les permita establecer relaciones legítimas y productivas.

Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales con entidades públicas o privadas en cualquier país en el que operen.

Deberán establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades.

4.4. Prevención del lavado de dinero y financiación de actividades terroristas

GRUPOCONTEXT, sus socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores. tienen el deber y la obligación legal de evitar que fondos de origen ilícito accedan y utilicen el sistema financiero., evitando que sus actuaciones puedan ser constitutivas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

4.5. Contribuciones políticas

GRUPOCONTEXT desarrolla su actividad empresarial con respeto al pluralismo político de las sociedades en las que estamos presentes, por lo tanto, no realiza contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos.

4.6. Salud, Seguridad y Medio Ambiente

GRUPOCONTEXT desarrollará sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en el territorio ecuatoriano.

4.7. Libre competencia

Los procesos de selección y contratación de bienes o servicios de GRUPOCONTEXT se enmarcan en principios de competencia leal entre sus proveedores por lo cual es inadmisibles cualquier comportamiento indebido que genere ventajas sobre su competencia o promueva prácticas comerciales desleales a su favor o de terceros.

4.8. Soborno y Cohecho

Bajo ninguna circunstancia GRUPOCONTEXT, sus socios, representantes, trabajadores, clientes y proveedores. deben ser parte de ningún esquema de cohecho comercial o soborno, ya sea en forma directa o indirecta.

	CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	Versión 1.1 1 de febrero de 2021
---	-----------------------------------	--

CONTROL DE CAMBIOS

No.	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
1	17 de enero de 2021	Emisión original	GERENCIA

CONTROL DE DISTRIBUCION

FECHA	RESPONSABLE	CONTROL
17-01-2021	GERENCIA	1 copia en cartelera

ERNESTO NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPOCONTEXT S.A